



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

OBJETO: “BOTAS DE MONTAÑA”

Alicante, 16/07/24



ÍNDICE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	1
OBJETO: I	
SECCIÓN I: DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO	4
I.1. OBJETO DEL PPT	4
I.2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE.....	4
I.3. EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO, CALENDARIO Y COSTES	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 36)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 37)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 38)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 39)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 40)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 41)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 42)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 43)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 44)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 45)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 46)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 47)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 48)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 49)	6
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 50)	6
SECCIÓN II: REQUISITOS DEL SUMINISTRO	8
II.1. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES	8
II.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES.....	8
II.1.2. REQUISITOS MÍNIMOS E-01: BOTAS DE MONTAÑA.....	9
SECCIÓN III: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.....	10
III.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.....	10
III.2. CATALOGACIÓN	10
III.3. GARANTÍAS TÉCNICAS	11
PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO	12



ANEXO I 13

LOTE I: BOTAS DE MONTAÑA	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 36)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 37)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 38)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 39)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 40)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 41)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 42)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 43)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 44)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 45)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 46)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 47)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 48)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 49)	13
BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 50)	13



SECCIÓN I: DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO

I.1. OBJETO DEL PPT

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es establecer los requisitos técnicos para la adquisición de Material Específico OE's objeto de este contrato, así como las cláusulas de carácter técnico que deberá observar el contratista.

I.2. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

El contratista se compromete al cumplimiento de la legislación y normativa que figura en este apartado en la parte que sea de aplicación.

En caso de contradicción entre los requisitos del PPT y los de cualquier documento anexo o referenciado (con excepción del PCAP), tendrá prioridad el PPT.

Se aplicarán, en todo o en la parte que corresponda, los siguientes documentos:

- **Generales:**

- Ley 09/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y de la Seguridad.
- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **Catalogación:**

- Real Decreto 166/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de catalogación de material de la defensa.

Seguridad y protección:

- Instrucción 39/1998, de 19 de febrero, que desarrolla la Orden 65/1993, en materia de calidad en los contratos de suministros, consultorías y asistencias, y de servicios para el armamento y material de defensa.
- Orden Ministerial 65/93, de 9 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 764/1992, de 26 de junio, en materia de calidad y de seguridad industrial
- OM 76/2006, de 19 de mayo, por la que se aprueba la política de seguridad de la información del



Ministerio de Defensa.

- OM 81/2001, Normas de Protección en Contratos del Ministerio de Defensa.
- STANAG 4107: Aceptación mutua entre servicios oficiales de Aseguramiento de la Calidad y utilización de las Publicaciones Aliadas de Aseguramiento de la Calidad (AQAP).
- **Normas de referencia:**
 - UNE-EN ISO 780:2016 “Envases y embalajes. Embalajes de distribución. Símbolos gráficos para la manipulación y almacenamiento de embalajes.”
 - AECTP-200 edición 4 “Environmental conditions”.
 - Directiva 2001/58/EC sobre Hojas de Seguridad del Producto (Safety Data Sheet).
 - Reglamento (UE) 2016/425 Relativo a los Equipos de Protección Individual.

De todos estos documentos se utilizará la última edición, incluyendo todas las modificaciones introducidas hasta la fecha del presente contrato. Si alguno de estos documentos hace referencia a otros o parte de los mismos, estos también serán considerados como parte de los documentos mencionados en este PPT. Asimismo, todas las Normas militares o civiles declaradas de obligado cumplimiento, así como los Manuales e instrucciones militares en vigor en las Fuerzas Armadas, relacionados en alguna medida con el objeto del presente contrato, serán exigibles como parte del Pliego, aunque no se especifique en el mismo. La ausencia de una norma de obligado cumplimiento en la relación que se indica no exime al contratista de su cumplimiento.

El contratista cumplirá con todos los requisitos que establecen los STANAG´s, normas OTAN, normas UNE, ratificadas por el Ministerio de Defensa de España. También satisfará las exigencias constructivas para este tipo de suministro actualmente extendidas en los países de la OTAN. En caso de contradicción entre los requisitos del presente PPT y los de cualquier documento anexo o referenciado, a excepción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), tendrá prioridad el PPT.



I.3. EXTENSIÓN DEL SUMINISTRO, CALENDARIO Y COSTES

El material a valorar está dividido en un (I) lote según lo especificado en el gráfico siguiente de este PPT.

LOTE I:

Entregable	Descripción	NOC	Ubicación en PPT
E-01	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 36)	8430332134255	II.1.2
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 37)	8430332134254	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 38)	8430332134261	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 39)	8430332134258	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 40)	8430332134262	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 41)	8430332134263	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 42)	8430332134257	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 43)	8430332134250	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 44)	8430332134251	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 45)	8430332134252	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 46)	8430332134264	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 47)	8430332134259	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 48)	8430332134256	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 49)	8430332134260	
	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 50)	8430332134253	

Tabla I. Enumeración de diferentes entregables

IMPORTE MÁXIMO: 25.000 € (IVA INCLUIDO)

Todas las cantidades especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas son estimativas, de forma que no se define con exactitud la cuantía total, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

Unidades de Medida (EA: Each Article)

UDS: UNIDADES



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

FUERZA TERRESTRE

MANDO DE
OPERACIONES
ESPECIALES

El plazo máximo de ejecución del suministro objeto del presente PPT será de (60) días naturales desde que el Órgano de Contratación (JAEFUTER) solicite y confirme a la empresa adjudicataria el pedido.

El Lugar de entrega y recepción será el indicado en el PCAP.



SECCIÓN II: REQUISITOS DEL SUMINISTRO

Los bienes enumerados en Tabla I de este PPT deberán cumplir los requisitos que se recogen en los distintos epígrafes de esta Sección II.

II.1. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

En este punto se detallan los requisitos que deberán cumplir necesariamente todos los equipos ofertados por los licitadores. Además, todos los equipos deberán cumplir las propias especificaciones del fabricante para los mismos.

A continuación, se relacionan los requisitos que afectan a los equipos del suministro y los particulares que afectan a cada entregable.

II.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES

- RG-1** Todos los entregables del objeto de suministro de este PPT serán nuevos de fábrica que deberá ser acreditado por el contratista mediante el certificado de fabricación correspondiente.
- RG-2** El contratista entregará documentalmente, tanto en papel como soporte informático, los manuales de usuario y mantenimiento asociados de los distintos entregables que ilustren una correcta operación y mantenimiento.
- RG-3** El contratista entregará documentalmente, tanto en papel como soporte informático, referencias rápidas de usuario y manuales de mantenimiento de primer y segundo escalón escritos en idioma español.
- RG-4** El soporte informático de la documentación entregable que sea requerida en cada caso será en formato portable PDF.
- RG-5** Los manuales de primer y segundo escalón incluirán listado donde figuren por cada pieza del entregable: el FABRICANTE, DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, NOC y PART NUMBER y el contacto del soporte técnico y contacto para sustitución de piezas rotas.
- RG-6** La documentación incluirá las figuras o fotografías necesarias para clarificar las explicaciones.
- RG-7** El equipo suministrado por el contratista dispondrá de etiquetas en idioma español; dichas etiquetas incluirán al menos la siguiente información: FABRICANTE, DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, MODELO, NÚMERO DE SERIE, NOC y las indicaciones de seguridad o precaución que sean necesarias.
- RG-8** Los diferentes elementos se entregarán en embalajes, paquetes o cajas protectoras de rigidez adecuada, reutilizables, resistentes al agua y a su penetración por lluvia o salpicaduras, de un color discreto, oscuro, no metalizado y no brillante.
- RG-9** El material objeto del contrato será catalogable, con las cláusulas generales indicadas en este PPT.



RG-10 Adicionalmente, se proporcionarán al órgano de contratación todos los datos necesarios para la carga automática del material en SIGLE.

RG-11 Se aportará Declaración de Conformidad de los equipos.

II.1.2. REQUISITOS MÍNIMOS E-01: BOTAS DE MONTAÑA

El entregable E-01 “Botas de Montaña” está catalogado por lo que con el NOC/NSN quedan definidos los requisitos para la adquisición de este elemento. Aun así, se indicarán los requisitos más importantes.

RM-1. De dureza semi-rígida.

RM-2. Compatible con el uso de Crampones: automáticos / semiautomáticos / correas.

RM-3. Deberá contar con suela de caucho resistente provista de tacos antideslizantes.

RM-4. Deberá estar fabricada a base de materiales impermeables.

RM-5. La bota contará con las siguientes características:

- Exterior: Serraje Hidrofugado, combinando el mismo con material textil en la zona de lengüeta, fuelle y collarín.
- Forro: Poliamida y Poliéster. Ubicado en la zona superior interna del collarín, el tejido de rejilla que lo conforma proporciona una transpiración óptima. Cuenta con un forro impermeable de Tejido 3D (cámara de aire para transpiración en dos direcciones) de mono microfibra de poliéster con membrana integrada de poliéster reciclable.
- Sistema de acolchado: Esponjas de poliuretano, en acolchado de cuello y lengüeta. El sistema facilita la transpiración, aporta comodidad y ayuda en la flexión. Las esponjas presentarán una absorción de humedad muy reducida.
- Elementos de conformación y refuerzo: Tope y Contrafuerte, fabricados en material termoplástico y fibras que favorecen el soporte y conformación.
- Palmilla: Semirrígida. Compuesta parcialmente de fibra de vidrio. Provista de una planta de EVA.
- Plantilla: Con fieltro e inserción de aluminio, recubierta con soporte textil.
- Sistema de atado: Ganchos fabricados en latón con tratamiento antióxido. Anilla de seguridad fabricada en hierro con tratamiento antióxido. Cinta lateral fabricada en poliéster de alta tenacidad. Remaches fabricados en latón con tratamiento antióxido. Cordón fabricado en poliéster hidrofugado de elevada resistencia a la tracción.

RM-6. Se especificarán las cantidades de cada talla de bota una vez adjudicado el contrato.



SECCIÓN III: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Con el material objeto del presente contrato deberá aportarse un certificado de un laboratorio independiente al fabricante previamente a la formalización del contrato que exprese que el producto cumple con las características y requisitos de este PPT.

III.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato es la JAEFUTER.

El contratista nombrará a un responsable que actuará como único interlocutor, a todo efecto contractual frente a la Administración, para todas las cuestiones relacionadas con los trabajos correspondientes a este contrato. El órgano de contratación podrá convocar al representante del contratista cuando lo considere conveniente.

Para la coordinación de todas las tareas relacionadas con este contrato se celebrarán las reuniones que se consideren necesarias, en función del progreso del contrato. A estas reuniones asistirán, además del representante del contratista y del órgano de contratación, el personal adicional de cada una de las partes que se considere oportuno en cada caso. El contratista será el responsable de elaborar el acta de cada reunión de coordinación.

El contratista será responsable ante el órgano de contratación de la gestión industrial y de la coordinación de todas las actividades que se ejecuten, tanto por su parte, como por terceras partes, sin que las actuaciones de éstas puedan ser motivo de justificación de retrasos en plazo o de incrementos en los costes de ejecución.

III.2. CATALOGACIÓN

- OB-1** La empresa adjudicataria proporcionará de todos los artículos objeto del Contrato el nombre del fabricante verdadero y el número de pieza con que dicho fabricante identifica el artículo y, además, cuantos croquis, dibujos técnicos, especificaciones de características y documentos correspondientes sean necesarios para establecer o controlar los datos de identificación.
- OB-2** La empresa adjudicataria proporcionará las Propuestas o Proyectos de Identificación de aquellos artículos de la LAAA que no hayan sido catalogados previamente, necesarios para asegurar el servicio y mantenimiento del material objeto del Contrato, de acuerdo con lo establecido por el sistema OTAN de Codificación y las normas elaboradas por las Fuerzas Armadas.
- OB-3** En caso de que el contrato autorice la subcontratación, la empresa adjudicataria será responsable de obtener de los subcontratistas o proveedores el suministro de los datos necesarios para la identificación, así como de que sean presentados estos datos o propuestas de identificación de artículos ante el Servicio de Catalogación del Ejército (SECATET).
- OB-4** El plazo de entrega de los datos técnicos a que hace referencia el punto primero será de treinta (30) días naturales, y el de las Propuestas o Proyectos de Identificación, mencionados en el punto segundo, de cada uno de los artículos será como máximo el de la entrega de



los materiales, contados ambos a partir de la fecha de formalización del contrato ante el órgano de contratación (JAEFUTER).

- OB-5** La empresa adjudicataria aportará en tiempo y forma los datos de identificación del artículo objeto del contrato al SECATET, recabando de este servicio el Certificado de Catalogación correspondiente. Si la empresa adjudicataria tuviese catalogado total o parcialmente el artículo objeto del contrato, presentará una relación de números OTAN correspondientes y/o números de referencias, a SECATET. La empresa adjudicataria proporcionará los datos de actualización relativos a todas las modificaciones de identificación o fabricación incorporados a los materiales.

III.3. GARANTÍAS TÉCNICAS

- OB-6** Todo el material suministrado por el contratista tendrá el período de garantía fijado en el PCAP, contado a partir de haberse cumplimentado en su totalidad el Acta de Recepción Administrativa. Esta garantía cubre contra todo defecto de fabricación o funcionamiento con excepción de aquellos debidos a un manejo, transporte, utilización o almacenamiento no conformes a lo especificado en el manual de usuario de cada producto.
- OB-7** El contratista queda obligado, por su cuenta, a la reparación de los defectos que durante el citado plazo se presenten, así como a la reposición de las piezas que resulten defectuosas o inútiles. Asimismo, asumirá a su cargo todos los costes de transporte, aduanas, etc. que se originen.
- OB-8** Este Pliego de Prescripciones Técnicas consta de CATORCE (14) páginas, incluidas portada, índice y anexos. Todo el documento firmado y visado digitalmente.

En Alicante, a 16/07/2024

EL BG. JEFE ACCTAL. CCAL



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

FUERZA TERRESTRE

MANDO DE
OPERACIONES
ESPECIALES

PÁGINA INTENCIONADAMENTE EN BLANCO



ANEXO I

LOTE I: BOTAS DE MONTAÑA

Entregable	Cantidad	Descripción	NSN/NOC	Precio unitario máximo (sin IVA)
E-01	172	BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 36)	8430332134255	120,0 €
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 37)	8430332134254	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 38)	8430332134261	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 39)	8430332134258	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 40)	8430332134262	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 41)	8430332134263	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 42)	8430332134257	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 43)	8430332134250	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 44)	8430332134251	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 45)	8430332134252	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 46)	8430332134264	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 47)	8430332134259	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 48)	8430332134256	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 49)	8430332134260	
		BOTAS DE MONTAÑA (TALLA 50)	8430332134253	

IMPORTE MÁXIMO Lote I: 25.000 € (IVA incluido)

Todas las cantidades especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas son estimativas, de forma que no se define con exactitud la cuantía total, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

REQUISITOS TÉCNICOS E-01: BOTAS DE MONTAÑA

El entregable E-01 “botas de montaña” está catalogado por lo que con el NOC/NSN quedan definidos los requisitos para la adquisición de este elemento. Aun así, se indicarán los requisitos más importantes.

RT-1. De dureza semi-rígida.

RT-2. Compatible con el uso de Crampones: automáticos / semiautomáticos / correas.

RT-3. Deberá contar con suela de caucho resistente provista de tacos antideslizantes.

RT-4. Deberá estar fabricada a base de materiales impermeables.



RT-5. La bota contará con las siguientes características:

- Exterior: Serraje Hidrofugado, combinando el mismo con material textil en la zona de lengüeta, fuelle y collarín.
- Forro: Poliamida y Poliéster. Ubicado en la zona superior interna del collarín, el tejido de rejilla que lo conforma proporciona una transpiración óptima. Cuenta con un forro impermeable de Tejido 3D (cámara de aire para transpiración en dos direcciones) de mono microfibra de poliéster con membrana integrada de poliéster reciclable.
- Sistema de acolchado: Esponjas de poliuretano, en acolchado de cuello y lengüeta. El sistema facilita la transpiración, aporta comodidad y ayuda en la flexión. Las esponjas presentarán una absorción de humedad muy reducida.
- Elementos de conformación y refuerzo: Tope y Contrafuerte, fabricados en material termoplástico y fibras que favorecen el soporte y conformación.
- Palmilla: Semirrígida. Compuesta parcialmente de fibra de vidrio. Provista de una planta de EVA.
- Plantilla: Con fieltro e inserción de aluminio, recubierta con soporte textil.
- Sistema de atado: Ganchos fabricados en latón con tratamiento antióxido. Anilla de seguridad fabricada en hierro con tratamiento antióxido. Cinta lateral fabricada en poliéster de alta tenacidad. Remaches fabricados en latón con tratamiento antióxido. Cordón fabricado en poliéster hidrofugado de elevada resistencia a la tracción.

RT-6. Se especificarán las cantidades de cada talla de bota una vez adjudicado el contrato.